

## ANEXO 2



### PARTIDO SONORENSE

Diputaciones por el principio de Representación Proporcional  
Paridad de Género

CRITERIO	CUMPLE	MOTIVO
<b>Paridad vertical</b>	<b>SÍ</b>	de un total de <b>24</b> diputaciones propietarias registradas, <b>12</b> corresponden al género femenino y <b>12</b> al género masculino.

CARGO	NÚMERO	GÉNERO	HOMOGENEIDAD	ALTERNANCIA
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	1	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	1	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	2	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	2	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	3	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	3	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	4	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	4	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	5	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	5	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	6	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	6	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	7	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	7	H	SÍ	SÍ

DIPUTACIONES PROPIETARIAS	8	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	8	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	9	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	9	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	10	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	10	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	11	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	11	H	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES PROPIETARIAS	12	M	SÍ	SÍ
DIPUTACIONES SUPLENTE	12	M	SÍ	SÍ